

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE UNFPA Y LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA.**

Memorándum de entendimiento (en adelante referido como el "Memorándum") entre el **Fondo de Población de las Naciones Unidas** (en adelante referido como "UNFPA") y Corte Centroamericana de Justicia, CCJ (en adelante referido como "La CCJ").

POR CUANTO el UNFPA proporcionará financiamiento a La CCJ en el contexto del Proyecto denominado, "FORMACION DE FORMADORES DEL SECTOR JUSTICIA EN CENTROAMERICA".

POR CUANTO La CCJ está lista y dispuesta a aceptar tales fondos del UNFPA para las actividades citadas más abajo, en el marco de los términos y condiciones establecidas.

EN CONSECUENCIA, ambas partes acuerdan, en lo adelante, lo siguiente:

I. Responsabilidades de la organización

1.1 La CCJ acuerda llevar a cabo las actividades descritas en los términos de referencia adjuntos que forman parte integral de este Memorándum. Ninguno de los fondos proporcionados, conforme a este Memorándum, podrán ser utilizados en actividades o propósitos diferentes a los expresamente dispuestos en el anexo.

II. Responsabilidades de UNFPA

2.1 UNFPA acuerda proporcionar los fondos según lo especificado en el artículo IV de más abajo.

III. Duración

3.1 Este Memorándum entrará en vigencia **a partir de la fecha de firma** y expirará **el 1 de octubre de del 2013**

IV. Pagos

4.1 UNFPA proporcionará fondos a La Corte en la cantidad de Cincuenta mil **dólares de los Estados Unidos de América**, según el monto de asistencia financiera acordada, y los desembolsará de acuerdo con el siguiente itinerario, sujeto al suministro oportuno de informes técnicos y de gastos por parte de La CCJ:

US \$48,000.00 después de la firma de este Memorándum.

US \$2,000 luego de la recepción y aprobación por parte del UNFPA del informe final y del cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos estipulados en este Memorándum.

4.2 Todos los desembolsos se realizarán en dólares, y serán depositados en la cuenta bancaria de La CCJ cuya información se detalla a continuación:

KT
17/3/2013
17/4/2013

Nombre del Banco: City Bank
Nombre de la Cuenta: Corte Centroamericana de Justicia.
Número de cuenta: 92197-23-2 Ahorro.
Dirección del Banco: City Bank, sucursal Plaza España, Managua, Nicaragua

4.3 El presupuesto aprobado para asignación de fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión causados por fluctuaciones del tipo de cambio o en los costos reales incurridos por La CCJ durante el desarrollo de las actividades estipuladas en este Memorándum.

V. Registros, información e informes

5.1 La CCJ mantendrá un archivo completo de registros financieros que contengan toda la documentación original sustentando los desembolsos hechos en lo que se refiere a los fondos recibidos bajo este Memorándum. La CCJ mantendrá los libros contables de tal manera que los recibos y gastos de los fondos estén separados y sean de fácil comprobación.

5.2 La CCJ siempre proveerá, compilará y pondrá a disposición del UNFPA cualquier información, oral o escrita, que respalde los gastos incurridos por La CCJ.

5.3 La CCJ presentará un informe narrativo y financiero con respecto a todos los gastos hechos de tales fondos (incluyendo sueldos, viajes y facturas de proveedores) el 1 de noviembre de 2013. El informe narrativo será utilizado como contribución al informe estándar sobre la ejecución del trabajo que se preparará por cada componente del programa.

5.4 Toda correspondencia adicional con respecto a la puesta en práctica de este Memorándum debe ser dirigida a:

UNFPA:

**Sra. Marcela Suazo,
Directora Regional, UNFPA/LACRO
Edificio 180 Ciudad del Saber, Clayton, Panamá.**

La Corte:

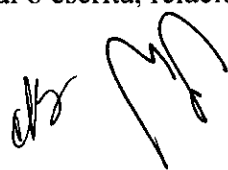
**Dr. Ricardo Acevedo Peralta, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia,
Residencial Bolonia, Casa No. 1804, Plaza España, de la Rotonda el Guegüense, una
cuadra al este y una y media cuadra hacia el norte.**

**Dra. Silvia Rosales Bolaños, Magistrada de la Corte Centroamericana de Justicia, quien
actuará como Punto Focal, Residencial Bolonia, Casa No. 1804, Plaza España, de la
Rotonda el Guegüense, una cuadra y una y media cuadra hacia el norte.**

VI. Disposiciones Generales

6.1 Este Memorándum y el anexo adjunto formarán un solo cuerpo del Memorándum de entendimiento entre la organización y el UNFPA, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación, sea esta oral o escrita, relacionada con el tema de este Memorándum.

KT
19/13/2013



6.2 **La CCJ** realizará todas las actividades descritas en el anexo con debida diligencia y eficacia. Conforme con los términos expresos en este Memorándum, se entiende que **La CCJ** tendrá control exclusivo sobre la administración y la puesta en práctica de las actividades referidas arriba en el párrafo 1.1 y que el **UNFPA** no interferirá en el ejercicio de tal control. Sin embargo, la calidad del trabajo y el progreso de tales actividades en ejecución estarán sujetos a la revisión de **UNFPA**. Si en cualquier momento el **UNFPA** no está satisfecho con la calidad del trabajo o el desarrollo del plan de trabajo, el **UNFPA** puede, a su discreción, (i) retener el pago de fondos hasta que en su opinión la situación sea corregida; o (ii) dar por terminado este Memorándum de Entendimiento mediante notificación escrita a La Corte según lo descrito en el párrafo 6.8; y/o buscar cualquier otra alternativa según sea el caso. La determinación adoptada por el **UNFPA** sobre la calidad del trabajo y el progreso del mismo será final, obligatoria y concluyente en cuanto a otros pagos que el **UNFPA** deba hacer a la **Organización**.

6.3 **El UNFPA** no asumirá ninguna responsabilidad en lo que se refiere a vida, salud, accidente, viajes o a ninguna otra cobertura de seguro de ninguna persona o empresa de personal, que pueda ser necesaria para cualquier actividad con el fin de dar cumplimiento a este Memorándum. **La CCJ**, implementará las medidas adecuadas para garantizar que esas responsabilidades sean asumidas directamente por los invitados o beneficiarios que asistan a los eventos.

6.4 Los derechos y obligaciones de **La CCJ** se limitan a los términos y a las condiciones de este Memorándum. Por consiguiente, **La CCJ** y el personal que prestan servicios a su favor no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, remuneración o compensación por parte del **UNFPA**, a menos que expresamente esté estipulado en este Memorándum.

6.5 **La CCJ** será la única responsable ante demandas presentadas por terceros por actos u omisiones durante la ejecución del Plan de Trabajo contemplado en este Memorándum y bajo ninguna circunstancia el **UNFPA** asumirá obligación alguna por tales demandas de terceros.

6.6 Los equipos adquiridos por **La CCJ** con los fondos provistos por el **UNFPA** serán de propiedad de **La CCJ** y serán utilizados exclusivamente para la implementación del Plan Anual de Trabajo expresado en el anexo durante el período de duración de este Memorándum.

6.7 Los fondos que no fueron utilizados hasta la finalización de las actividades y los intereses generados por la cuenta deberán ser reembolsados por **La CCJ** a la brevedad posible al **UNFPA**, a menos que exista un acuerdo mutuo entre **La CCJ** y el **UNFPA**.

6.8 Este Memorándum puede ser terminado por cualquiera de las partes notificando por escrito a la contraparte con treinta (30) días de anticipación, y **La CCJ** devolverá al **UNFPA** todos los fondos que aún no han sido utilizados para los propósitos establecidos en el párrafo 6.7. En caso de que **La CCJ** ya haya adquirido compromisos en un plazo a ejecutar de sesenta (60) días, los mismos serán asumidos por **UNFPA** y **La CCJ** de común acuerdo.

6.9 **La CCJ** reconoce que el **UNFPA** y sus representantes no han hecho ninguna promesa real o implícita de financiamiento a excepción de las cantidades especificadas en este Memorándum. Si cualquiera de los fondos es devuelto al **UNFPA**, o si este Memorándum es rescindido, **La CCJ** reconoce que el **UNFPA** no tiene ninguna otra obligación con **La CCJ** como resultado de tal devolución o rescisión. Con excepción de lo establecido en el numeral anterior.

KT
14/3/2013
M
14/4/2013

6.10 Cualquier modificación o cambio en este Memorandum, deberá ser realizada por acuerdo mutuo a través de un Adendum al Memorandum debidamente autorizado y firmado por los representantes.

6.11 En caso de controversia o demanda que surja en virtud del Memorandum o en relación con él, deberá, en lo posible, negociarse en forma directa y de buena fe, o de acuerdo con las reglas vigentes arbitraje de UNCITRAL. Si en el curso de tal negociación directa, las partes desean establecer un entendimiento amistoso de tal conflicto, controversia o demanda a través de una conciliación, tal conciliación estará sujeta a las reglas estipuladas en el UNCITRAL vigente. Las partes se comprometen a respetar el contenido del Laudo, cuya ejecución tiene el efecto de sentencia ejecutoriada.

6.12 Nada de lo estipulado en este Memorandum se podrá interpretar como una renuncia a los Privilegios e Inmunidades que poseen cada una de las partes.

En total acuerdo con las disposiciones que anteceden, las representantes designadas del UNFPA y de La CCJ, respectivamente, siendo debidamente autorizadas para actuar a favor del UNFPA y de La CCJ, firman el actual Memorandum de Entendimiento en las fechas abajo indicadas.

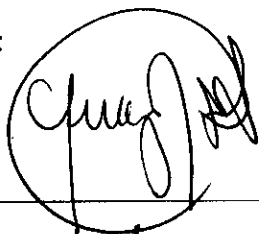
A nombre de UNFPA:

En nombre de La CCJ:

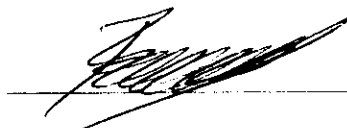
Nombre: Marcela Suazo
Título: Directora Regional para ALC

Nombre: Dr. Ricardo Acevedo Peralta
Título: Presidente de la CCJ

Firma:



Firma:



Fecha: 2/4/2013

Fecha:

Descripción de Servicios y Términos de Referencia

SUBSIDIO A: Corte Centroamericana de Justicia.

MONTO DEL SUBSIDIO: US\$ 50,000.00

El UNFPA pagará por este programa la suma de cincuenta mil dólares americanos que se pagarán en dos tantos de la siguiente manera:

1. Cuarenta y ocho mil dólares americanos (US\$48,000.00), después de la firma de este Memorándum.
2. Dos mil dólares americanos (US\$2,000.00), luego de la recepción y aprobación por parte de UNFPA del informe final y del cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos estipulados en este Memorándum

DURACION DEL SUBSIDIO: A partir de la firma del memorándum al 1 de octubre 2013.

Resumen y resultados esperados:

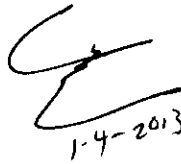
I. Justificación

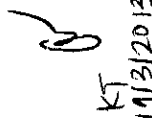
La Corte Centroamericana de Justicia es el Órgano Judicial, principal y permanente del SICA, estipulado en (Protocolo de Tegucigalpa). En el marco de las competencias y facultades de la CCJ y siendo el principio de igualdad de género un eje transversal dentro del SICA, la CCJ implementa el programa de eje de Violencia Sexual, cuyas acciones están encaminadas a la construcción de un modelo de Justicia Comunitaria, que garantice el enfoque de igualdad de género, para favorecer la adopción de medidas armónicas y homogéneas en todos los organismos judiciales de la región.

El compromiso de la Corte Centroamericana de Justicia en promover ese modelo de Justicia basado en la igualdad de género, se ha materializado al incorporar en la Política y Plan Estratégico de la CCJ 2012-2016, en dichos instrumentos se establecen como uno de los ejes fundamentales, la Formación/Capacitación Jurídica y Sensibilización en Derechos Humanos y Género, la Investigación Jurídica y Multidisciplinaria, los que están en sintonía y complementariedad, con las acciones que hasta ahora la CCJ ha materializado con el valioso apoyo de UNFPA LACRO y la articulación con los Poderes y Órganos Judiciales de la Región.

Todas estas acciones han contribuido a la cohesión y solidez dentro de la CCJ y su Comisión de Género, como instancia garante de las acciones establecidas en el Plan Estratégico en materia de Género de la CCJ.

Desde el año 2010, la CCJ con el apoyo financiero de UNFPA LACRO ha desarrollado una serie de acciones con los Poderes y Órganos Judiciales de la Región, tales como: I y II Encuentro denominados "Integradas con Seguridad"; estudios comparativos; identificación de Buenas Prácticas; construcción y armonización de las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres


1-4-2013


KT
11/3/2013

Victimas de Violencia de Género, con énfasis en Violencia Sexual; talleres de formación y capacitación de la Reglas Regionales; Encuentro Regional para dar inicio al proceso de identificación y homologación del sistema de indicadores de las Reglas Regionales; y el monitoreo del avance e implementación en la región.

Todas estas acciones, han favorecido el fortalecimiento de los Poderes y Órganos Judiciales de la Región, pero consideramos que estos avances todavía no han sido suficientes y las demandas son aun mayores y es de suma importancia para esta Corte continuar el proceso de formación y capacitación a los operadores del sector justicia.

II. **Objetivo General.**

Contribuir al acceso de la justicia y a la atención integral de las mujeres que viven violencia de género, con énfasis en violencia sexual para la disminución de los elevados índices de violencia en Centroamérica.

III. **Objetivos Específicos**

- Contribuir al proceso de formación de formadores de Jueces, Juezas y Fiscales del Sector Justicia del CA-4, a través de las Escuelas Judiciales sobre el instrumento "Reglas Regionales".
- Contar en la CCJ con una persona de amplia experiencia profesional, que de seguimiento y coordine las acciones derivadas de los ejes de trabajo acordados en el memorándum de entendimiento celebrada entre la CCJ y la UNFPA.

IV. **Resultados Esperados:**

Resultado No.1

Incorporado el tema de Reglas Regionales en el Plan de Formación de Formadores de las Escuelas Judiciales en el CA-4

Resultado No. 2

Formadores de formadores (juezas, jueces y fiscales) capacitados en materia de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual (RR.RR).

Resultado No. 3

La Comisión de Género de la CCJ cuenta con asistencia técnica (punto focal) para el seguimiento a las acciones del programa de violencia sexual y/o prácticas en materia de igualdad de género.



KT
17/3/2013

V. Actividades a desarrollar:

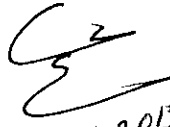
Actividad 1:


Realización de un taller regional con la participación de coordinadores de la Unidad de Género y Directores de las Escuelas Judiciales de los Poderes Judiciales en el CA-4 para el diseño, planificación de programa de Formación e incorporación de las reglas regionales en su plan de formación inicial y especial (Talleres-Diplomados y Post- Grados).

- a- Elaboración del plan de preparación del taller.
- b- Presentación y aprobación del plan de preparación del taller.
- c- Elaboración de los TDR de la Coordinación Académica de los talleres.
- d- Evaluación de ofertas.
- e- Contratación de la Coordinación Académica.
- f- Elaboración y aprobación de la metodología a implementarse por la Coordinación Académica.
- g- Coordinación con la Dirección Superior de las CSJ del CA-4 para solicitar la coordinación del trabajo en conjunto.
- h- Designación por parte de la CCJ y CSJ de los enlaces y personal de apoyo para la realización de los talleres.
- i- Coordinación del plan de trabajo con los enlaces.
- j- Elaboración de invitaciones en conjunto entre la CCJ/y CSJ de cada país.
- k- Preparación de la logística del taller.
- l- Realización del taller, evaluación y rendición de cuentas.
- m- Elaboración por la Coordinadora Académica de la memoria del taller.
- n- Presentación y aprobación de la memoria del taller por parte de la Comisión de Género.

Actividad 2: Realizar 4 talleres de formación de formadores sobre la atención integral a las mujeres víctimas de violencia Sexual (RR.RR)

- a. Elaboración del plan de preparación de cada taller.
- b. Presentación y aprobación del plan de realización de cada taller.
- c. Elaboración y aprobación de la metodología a implementarse por la Coordinación Académica.
- d. Coordinación con la Dirección Superior de las CSJ del CA-4 y la Escuelas Judiciales, para solicitar la coordinación del trabajo en conjunto
- e. Designación por parte de la CCJ y CSJ de los enlaces y personal de apoyo para la realización de los talleres.
- f. Coordinación del plan de trabajo con los enlaces.
- g. Elaboración del material a utilizar en los talleres.
- h. Selección de las y los participantes por parte de las Escuelas Judiciales.
- i. Elaboración de invitaciones por parte de la CSJ y Escuelas Judiciales de cada país.


1-4-2013


KT
(1/3/2013)

- j. Preparación de la logística del taller.
- k. Realización del taller, evaluación y rendición de cuentas.
- l. Elaboración por la Coordinadora Académica de la memoria del taller.
- m. Presentación y aprobación de la memoria del taller por parte de la Comisión de Género.

Actividad 3: Asistencia técnica (Punto Focal) para el seguimiento y monitoreo del eje de violencia sexual en la Corte Centroamericana de Justicia.

- a. Preparación del plan de trabajo de la asistencia técnica (punto focal)
- b. Presentación y aprobación por parte de la Comisión de Género.
- c. Elaboración de TDR para la Coordinación Académica.
- d. Preparación de documentos de licitación y seguimiento a la contratación de la Coordinación Académica.
- e. Elaboración de contrato borrador de la Coordinación Académica.
- f. Preparación del plan de tareas y organización del taller regional y los cuatro talleres nacionales.
- g. Elaboración de presupuestos. (Cotizaciones, apoyo a las contrataciones)
- h. Coordinar acciones de preparación y ejecución con los enlaces designados por parte de la CSJ de los países participantes y las Escuelas Judiciales para la realización del taller regional y los talleres nacionales de los países participantes.
- i. Preparación del material de apoyo.
- j. Realización de los talleres (Regional y Nacionales: El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua)
- k. Mantener comunicación permanente con la Coordinación Académica.
- l. Apoyar la contabilidad y la rendición de cuentas a la Comisión de Género de la CCI.
- m. Preparación de Informe de avances y finales sobre las actividades derivadas del memorándum de entendimiento para la CCI y la UNFPA.
- n. Presentación y aprobación por parte de la Comisión de Género.
- o. Envío del informe de avances y final al UNFPA.

VI. Monitoreo y evaluación:

El monitoreo y evaluación se realizará conforme a los procedimientos establecidos por el UNFPA en el marco de gestión basada en resultados, presentando un reporte de cumplimiento de los indicadores establecidos, factores limitantes y facilitadores para el logro de los resultados y actividades propuestas en el marco de la propuesta, así mismo se completará una vez finalizado el subsidio, el Reporte de Progreso "Anexo B".

Anexo A (continuado)

Presupuesto del Proyecto

Fecha: 05/12/2012

Nombre de la Organización: Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).

Total Fondos Asignados bajo este Acuerdo: US\$50,000.00

Presupuesto del Proyecto (en Dólares US): US\$50,000.00

PERIODO: A partir de la firma hasta el 1 de octubre de 2013

Calendario de pagos:

- Contra firma del Acuerdo:

- Porcentaje:

- Balance:

Monto

\$48,000.00

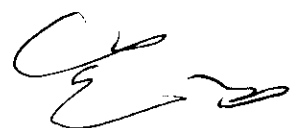
96%

\$2,000.00 (4%)

Fecha Prevista

A partir de la firma

1 de octubre 2013


1-4-2013

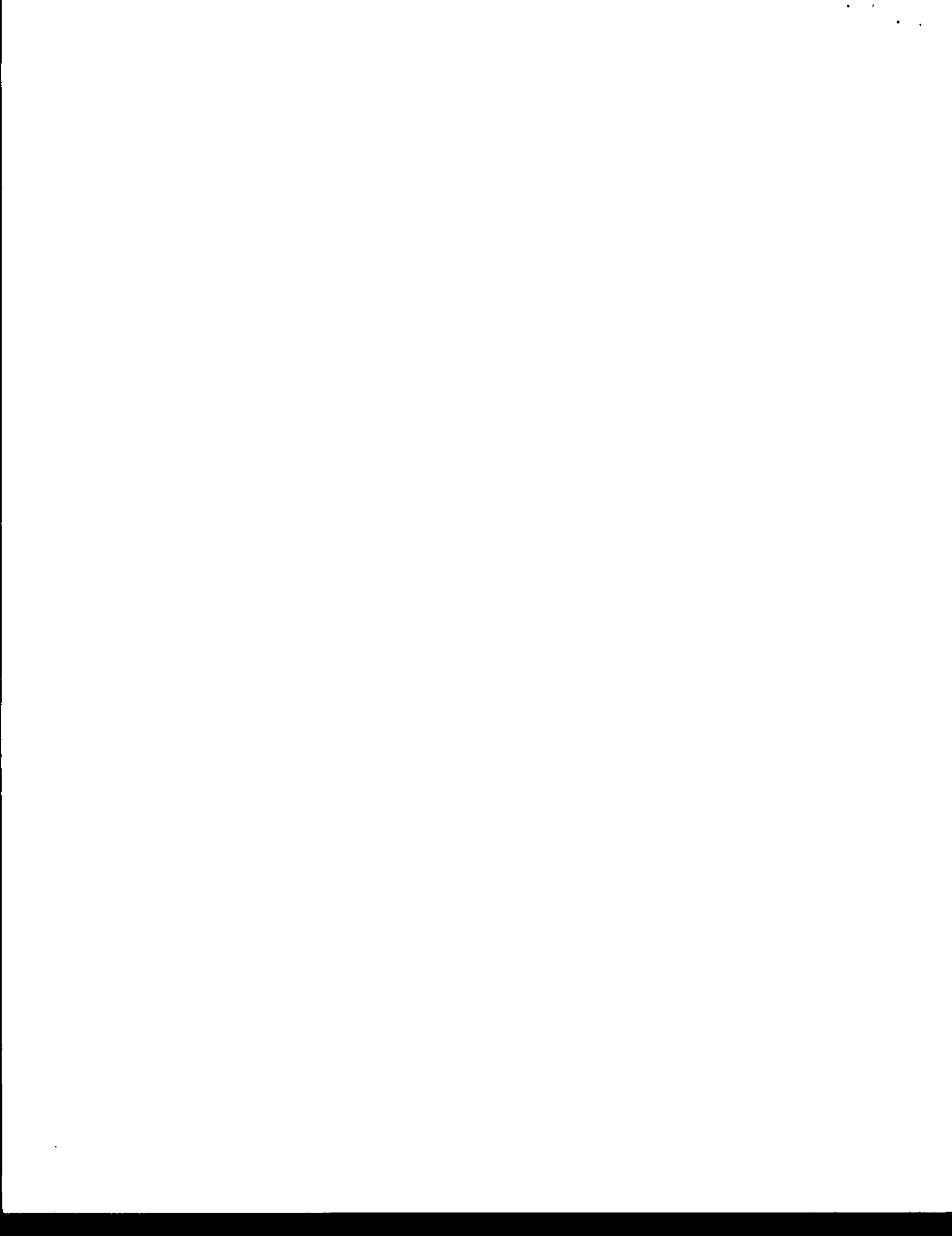
KT
19/3/2013



Latin America and the Caribbean Regional Office
Annual Work Plan 2013 with Corte Centroamericana de Justicia

RP Output, Indicators, Baselines, Targets	Planned Activities	AWP Indicators and Annual Targets for activities under the Output				Timeframe				Planned Budget			
		Q1	Q2	Q3	Q4	Source of Funds	Budget Item	Budgetary Account	Amount				
Project ID:RLA6U513 Output13 Strengthened national capacity for addressing gender-based violence (GBV) and provision of quality services, including in humanitarian settings.	Activity 1: Realización de un (1) taller regional con la participación de coordinadores de las Unidades de Género y Directores de las Escuelas Judiciales de los Poderes y Órganos Judiciales en el CA-4, para el diseño y planificación del programa de formación de formadores e incorporación de las Reglas Regionales en su plan de formación inicial y en especial (talleres, diplomados y postgrados)		x										\$15,000.00
Indicator 13.1 Number of countries supported by LACRO to implement GBV policy and programmatic responses.	Activity 2: Realizar cuatro talleres de formación de formadores sobre la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, con énfasis en violencia sexual (RR,RR)		x										\$27,000.00
Baseline 2011: 11 (4 ESA Funds: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua; 7 FPA Funds: Colombia, Barbados, Ecuador, Guyana, Paraguay, Peru, Uruguay).	Activity 3: Asistencia Técnica (punto focal) para el seguimiento al eje de violencia sexual en la Corte Centroamericana de Justicia.	x											\$8,000.00
Target 2013: 11 (add 0)													

KT
19/3/2013
1-4-2013
MF



Sub-total activities:	\$50,000.00
IC for IP:	0
IC for UNFPA:	0
Sub-total Output:	\$50,000.00

KT
 19/2/2013
 1-4-2013

